Radicado No. 54172-4089-001-2019-00122-00

La suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo Municipal de Chinácota, procede a realizar la liquidación de costas dentro del proceso verbal de la referencia, así:

Agencias en derecho (folio 125 y 126)	$1.800.000,00
Total	$1.800.000,00

Chinácota, febrero 25 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

Pasa al despacho de la señora juez para que ordene lo procedente.

Chinácota, febrero 25 de 2021.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2019-00122-00

Chinácota, primero (1) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

En atención a lo indicado en el artículo 366 numeral 1 del Código General del Proceso, por encontrarse ajustada a derecho se dispone aprobar la liquidación de costas que antecede realizada por secretaria dentro del proceso verbal de la referencia a cargo de la parte demandada LUDY CECILIA PAEZ SANCHEZ y a favor de la parte demandante INVERSIONES ARKAMAR S. A. S.

NOTIFIQUESE.

YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez